



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROVIVIENDA 22 DE OCTUBRE UBICADO EN EL BARRIO TAPYIRA, DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 28/04/22, (Expediente N° 16847-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1867 del 22/09/23, 2022 del 12/10/23 y 1043 del 24/06/24; el Dictamen Social DGSO N° 297/24 del 04/07/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DPCU/043/2024 del 08/07/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/148/2024 del 08/07/24; el Memorando DDAF 0709-2024 del 08/07/24; el Dictamen DIDI N° 512/2024 del 08/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 28 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Ing. Julio César Spiridonoff Sánchez solicita la reconstitución del Expediente N° 11492-19, y evaluación técnica correspondiente al Proyecto “Comisión Vecinal Provivienda 22 de Octubre, ubicado en el Barrio Tapyira”, del Distrito de J. Augusto Saldívar, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1867 del 22 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Ing. Julio César Spiridonoff Sánchez, con RUC N° 3525900-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 2022 del 12 de octubre de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma BIMBOLÍN S.R.L., con RUC N° 80033428-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución...**”, y ampliación de capacidad de construcción de hasta ciento cuarenta y siete (147) viviendas, aprobada por Resolución N° 1043 del 24 de junio de 2024.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 297/24 del 4 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	13
TOTAL	13

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/043/2024 del 8 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Miguel Ángel Patiño Chávez, y el cambiado por Dictamen DIDI N° 765 de fecha 03/08/20 a favor del SAT Julio César Spiridonoff Sánchez y no corresponde porcentaje en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto “Comisión Vecinal Provivienda 22 de Octubre ubicado en el Barrio Tapyira”, para el inicio de obras...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Vilagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROVIVIENDA 22 DE OCTUBRE UBICADO EN EL BARRIO TAPYIRA, DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/148/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto “Comisión Vecinal Provivienda 22 de Octubre ubicado en el Barrio Tapyira”, detallándose cuanto sigue: consta de 13 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de J. Augusto Saldívar, Departamento Central, con Finca N° 5907; Padrón N° 8599, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.284.554.931, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 67.608.154, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.352.163.085.

Que, por Memorando DDAF 0709-2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.284.554.931, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 512/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de trece (13) beneficiarios del Proyecto “Comisión Vecinal Provivienda 22 de Octubre ubicado en el Barrio Tapyira”, del Distrito de J. Augusto Saldívar, Departamento Central y expresa en su parte conclusiva: “...2- INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SÁNCHEZ, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de Contratos de Compra – Venta suscripto entre los beneficiarios citados en el análisis del presente dictamen y el Ministerio de Desarrollo Social.”

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de trece (13) beneficiarios de la “Comisión Vecinal Provivienda 22 de Octubre Ubicado en el Barrio Tapyira”, del Distrito de J. Augusto Saldívar, Departamento Central., SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, Constructora BIMBOLÍN S.R.L., correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PROVIVIENDA 22 DE OCTUBRE UBICADO EN EL BARRIO TAPYIRA, DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-3-

Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
1.284.554.931	64.243.043	578.034.423	64.243.042	578.034.423

Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Julio César Spiridonoff Sánchez, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscripto entre los beneficiarios, mencionados en el Dictamen DIDI N° 512/2024 del 8 de julio de 2024, y el Ministerio de Desarrollo Social, que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio, conforme a la siguiente nómina:

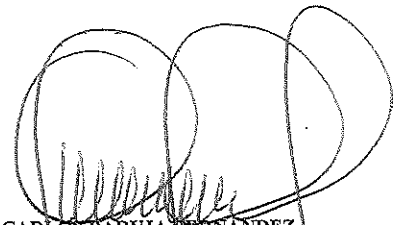
1- Ramona Galeano Leiva, 2- Elisa Espinola Agüero, 3- Reinalda Franco González, 4- Clara Lorena Machuca Jiménez, 5- Natividad Quiñónez Zoilan, 6- Inocencio Ferreira Ayala, 7- María Celestina Brítez, 8- Isabel Acosta Coronel y Alcides Cabral, 9- Irene Galeano Duarte, 10- María Eudorita Cabrera.

Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Ostar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001150
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal Provienda 22 de Octubre Ubicado en el Barrio Tapyira".
Distrito: J. Augusto Saldívar. Departamento: Central.
SAT: Ing. Julio César Spiridonoff Sánchez.
CONSTRUCTORA: Bimbolín S.R.L.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MOLINAS, ASUNCIÓN ARNULFO	1.723.804	GALEANO LEIVA, RAMONA	1.338.107	4
2	ESPINOLA AGÜERO, ELISA	3.418.089	ORTIZ OJEDA, DARIO	3.671.631	4
3	FRANCO GONZALEZ, REINALDA	5.989.829			4
4	MACHUCA JIMENEZ, CLARA LORENA	3.664.417	ACOSTA OBREGÓN, JOSÉ ROBERTO	3.346.627	4
5	ARCE RIVEROS, HILARIO	2.417.649			4
6	QUINONES ZOILAN, NATIVIDAD	3.839.013			4
7	FERREIRA AYALA, INOCENCIO	2.238.213			4
8	NÚÑEZ VILLAGRA, MARIA EMILCE	4.261.977	FERNÁNDEZ ROA, FELIPE ARIEL	4.092.450	4
9	BRÍTEZ, MARIA CELESTINA	642.669			4
10	CABRAL, ALCIDES	3.931.839	ACOSTA CORONEL, ISABEL	4.048.704	4
11	GALEANO DUARTE, IRENE	2.177.046			4
12	CABRERA DE VILLAMAYOR, MARIA EUDORITA	1.591.450			4
13	PAREDES BAREIRO, WALTER DANIEL	3.544.957	VILLAMAYOR CABRERA, CAROLINA	5.283.965	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat